

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO (DNI 16.332.151) s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 857/04), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día jueves 27 de agosto de 2009 a las 17,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil. El remate se llevara a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros cito en calle 9 de Julio 1426, de la ciudad de Santa Fe, el bien inmueble, casa ubicada en calle Pasaje N° 169 7/8 N° 3734, de esta ciudad. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 8.056,05 (Pesos ocho mil cincuenta y seis con cero cinco ctvos.), en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, o sea \$ 6.042,04 (Pesos seis mil cuarenta y dos con cero cuatro ctvos), y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 1347 F° 435 T° 602 Par de fecha 7/01/98, Departamento La Capital. La Descripción del Inmueble es la siguiente: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de mayor superficie según título, situado en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el agrimensor José Alberto Raúl Segovia en mayo de 1987, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe bajo el N° 119.621, se designa como lote n° "11" (once) de la Manzana 8537- B, situado con frente al norte sobre Pasaje N° 1697/8, entre las calles San José y San Juan, y mide: ocho metros treinta centímetros de frente al Norte, igual contrafrente al Sur, por dieciocho metros en su costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, linda, al Norte, que es su frente, con Pasaje 169 7/8; al Este, con el lote doce; al Sur, con el lote dieciocho y al Oeste, con el lote diez, todos de la manzana y plano referidos. La unidad de vivienda edificada sobre el lote descrito se individualiza como Vivienda N° "28". Que el demandado es el titular registral, este no registra inhibiciones, que el bien registra Hipoteca en 1° Grado a favor Bco. Hipotecario S.A. Inscripta T° 101 F° 132 N° 1348, en fecha 7 de enero de 1998 por un monto de \$ 10.804,03. Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 026642 de fecha 25/03/09 por \$ 13.841,54, correspondiente a estas actuaciones; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-11-06-133.749/95 y su ubicación es calle Pasaje 169 N° 3734; la A.P.I. informa: que la partida 10-11-06-133.749/0095-0 registra deuda por un total de \$ 458,52; la Municipalidad de Santa Fe informa que el padrón N° 137.081 adeuda la suma de \$ 2.200,60 en concepto de Tasa General de Inmueble. De la Constatación realizada: que el día 17 de febrero de 2009, me constituí en el domicilio de calle Pasaje 169 7/8 N° 3734. En tal oportunidad, fui atendida por DNI 27.464.862 el atendiente me informa que vive junto con su concubina, DNI 28.239.726 y sus dos hijos menores, DNI 43.494.050 y DNI 47.105.141. Que lo hacen en carácter de inquilinos. Agrega que el contrato actualmente se encuentra vencido pero que igualmente sigue abonando el pago del precio. Exhibe el contrato de locación de fecha 1/9/06 y entrega fotocopia del mismo para agregar al presente. En relación a la vivienda procedo a constatar que se trata de una casa de mampostería de ladrillos, ubicada en el Barrio Hipotecario, sobre calle de tierra, a tres cuadras de Av. Gorriti, entre calle San Juan y San José, sobre un pasaje identificado como N° 4. Cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Los techos de la propiedad son de zinc con cielorrasos de durlong. Los pisos son de cerámica, las paredes se encuentran revocadas y pintadas. Está formada por jardín en la entrada, living comedor; kichenen separado del anterior por un tabique de machimbre; dos dormitorios de aproximadamente 2,60 m x 2,60 m y de 3 m x 3 m; baño y cocina. El baño tiene pileta, inodoro, bidet y ducha; pisos de cerámica y paredes revestidas en azulejos. La cocina tiene mesada de acero inoxidable sin bajo mesada. En la parte de atrás de la vivienda hay un patio mediano de tierra. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Con lo informado, y fotocopia del contrato de locación referido, devuelvo a V.S. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero en efectivo. El saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Sin perjuicio de ello, estando próximos a vencer los informes del Registro General, acompañe los mismos debidamente actualizados. Notifíquese. (Expte. 857/04). Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez) Dr. Elio Alvarez (Secretario). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murua Bocca, Tel. (0342) 4528433, y/o Martillera Susana Kakol Tel. (0342) 156-132894. Santa Fe, 10 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 300 75824 Ag. 19 Ag. 21

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "LONGONI JOSE MARIA c/Otro D.N.I. N° 22.821.900 (Fs. 75) s/Ejecutiva Expte. N° 1021/07" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender

en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza el día 28 de Agosto de 2.009 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado 1) con la base proporcional del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 1.552,68 (Fs. 105), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 1.164,51 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La Mitad Indivisa del inmueble inscripto al T° 342 I F° 2841 N° 130321 Departamento Las Colonias (Fs. 46), cuya descripción es la siguiente (Fs. 47): “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de la manzana letra D, de las que forman la Ciudad de Esperanza, Depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan G. Bertero, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el n° cuarenta mil quinientos cuarenta y tres, se designa como Lote N° Dieciséis (16) y mide: de frente al Este, nueve metros un centímetros, por igual contrafrente en su lado Oeste, al Norte, veintiocho metros cincuenta centímetros, por igual contrafrente al Sud, encerrando una superficie total de Doscientos Cincuenta y Seis Metros Setenta y Nueve Decímetros Cuadrados y linda. Al Este, con la calle Doctor Rohmang, al Oeste, con parte del lote n° once, al Norte, con el lote n° quince y al Sud, con el lote n° diecisiete, todos del plano relacionado. Informa Registro General (Fs. 99 a 102): que se encuentra inscripto a nombre del demandado, este posee parte indivisa y reconoce el siguiente embargo N° 47215 de fecha 21/05/07 por un monto de \$ 131.892 en autos “API c/Otros s/Med. Precautorias Expte. N° 348/07, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, N° 62970 de fecha 27/06/07 por un monto de \$ 1.630, estos autos. No se registran Hipotecas (Fs. 100 vto.) ni Inhibiciones (Fs. 100). Informa API (Fs. 108): que la partida N° 09-16-00-075849/0001-8 no posee deuda al 14/05/09. Informa Municipalidad de Esperanza (Fs. 115): que al 20/05/09 en concepto de Obra Desagües Cloacales Cuenta N° 40-9460 adeuda cuotas 22-39-42-54 lo que conforma un total de \$ 144,55 cuotas no vencidas a la fecha 55 a 60.- Informa Aguas Santafesinas (Fs. 116): que posee una deuda de \$ 316,34 al 21/05/09. Informa El Sr. Oficial de Justicia (Fs. 49): a los tres días del mes de septiembre de 2.008, “(...)”, “Seguidamente nos constituimos en la vivienda de calle Rhomang N° 757 de esta ciudad, constatando que se trata de una vivienda deshabitada, faltando aberturas y algunas con vidrios rotos, consiste en una construcción de material, sin revocar con techo de loza, con aberturas de chapa en mal estado, con contrapiso tres de los ambientes y uno con contrapiso incompleto, no tiene baño y presenta las cañerías empotradas de la instalación eléctrica, sin colocar y patio de tierra solamente con tapial al lateral Sur; tiene posibilidad de acceder a agua corriente, gas domiciliario, y no al servicio de cloacas, sobre calle con afirmado y a unas 20 cuadras del Centro Cívico 2) Con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 6.558,31 (Fs. 104), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 4.918,73 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al T° 244 I F° 761 N° 27883 Departamento Las Colonias (Fs. 70) y T° 347 P F° 2025 N° 87366 Departamento Las Colonias (Fs. 89) cuya descripción según éste último es la siguiente: “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Colonia Rivadavia Depto. Las Colonias Pcia. de Santa Fe, que se individualiza como lote N° cuatro (4), en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Juan G. Bertero, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el n° treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve (39589) cuyo plano modifica parte del lote n° dos, del registrado bajo el n° doce mil quinientos setenta y uno y compuesto el expresado lote, que se enajena de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: veintiséis metros ochenta centímetros en su lado Norte, treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, en su lado Sud, veinticinco metros noventa y cinco centímetros en su lado Nor Este y diecinueve metros veinte centímetros, en su lado Sud- Oeste, con ángulos de cincuenta grados veintisiete minutos y ciento treinta grados nueve minutos, en sus esquinas Nor Oeste y Sud Oeste, respectivamente, encerrando una superficie de Cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el lote n° cinco de primitivos vendedores (Clara Elisa Krohling), al Sud, con el lote n° tres, que fue de los Señores Edmundo José Schreier, Abelardo Américo Kinen, Livio Gerardo Kinen y Marcelo Hugo Monguzzi y ambos del plano primeramente citado, al Nor Este, con el Arroyo Cululú y al Sud Oeste, con superficie destinada a camino por medio y más terreno de primitivos vendedores (Clara Elisa Krohling). Informa Registro General (Fs. 99 a 102): que se encuentran inscriptas a nombre del demandado, este posee parte indivisa y por ambos tomos completa la totalidad del dominio. Por T° 244 I F° 761 N° 27883 y reconoce los siguientes embargos N° 47215 de fecha 21/05/07 por un monto de \$ 131.892, en autos “API c/Otros s/Med. Precautorias Expte. N° 348/07” que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, N° 62970 de fecha 27/06/07 por un monto de \$ 1.630 estos autos. Y por T° 347 P F° 2025 N° 87366 registra el siguiente embargo N° 27998/09 de fecha 27-3-09 por un monto de \$ 1.630 estos autos. No se registran Hipotecas (Fs. 100 vto.) ni Inhibiciones (Fs. 100). Informa API (Fs. 67): que la partida N° 09-14-00-084698/0025-8 no posee deuda al 14/05/09. Informa Comuna de Colonia Rivadavia (Fs. 119); que no registra deuda con dicha comuna al 19/05/09. Informa el Sr. Juez Comunal de Grutly (fs. 98): (...) Se trata de una Casa Habitación (fin de semana) ubicado en la zona denominada “Paso de las Piedras”, está cerrada y no hay Ocupantes. La misma es de material, ladrillos revocados en partes y a la vista en otra. Las medidas aproximadas son: 9 mts de frente por 5 mts de ancho. El frente mira al Norte, posee una puerta de Madera y una Ventana c/postigo (mirando al arroyo Cululú). Este frente y hasta más o menos 7 mts. tiene una galería techada c/pisos de cerámica y totalmente cerrada c/rejas de hierro, la puerta de esta está cerrada con candado. A continuación se encuentra una construcción reciente de Med. 2 mts por 2, 50 mts de ladrillos bolseados c/ventiluz, que desde allí se puede ver que es un baño a continuación y hacia el oeste hay un asador c/mesada de cerámica y toda esta construcción esta debajo de una galería realizada c/perfiles de hierro y techo de zinc pisos de locetas. Hacia el Oeste (calle pública) se encuentra un horno de barro y una pileta realizada c/ premoldeados en forma Octogonal de 3 mts. de diámetros y 0,80 de profundidad. En la parte posterior del Asador se encuentra una construcción de 3x 1,50 mts de ladrillos revocados y techo de zinc c/ puerta de madera, que de acuerdo al alambrado perimetral se encuentra dentro de la propiedad lindera. A un costado se encuentra una mesada de material c/2 puertas de hierro c/candado. La casa posee vereda en todo su perímetro de hormigón. El Límite Este es el Arroyo Cululú el Oeste la calle Pública. Tiene alambrado perimetral de 4 hilos, una tranquera por esta calle. Luz eléctrica y agua de Pozo. El estado general es bueno. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos copias simple de las mismas por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (Fs. 121 y 121 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados conforme las demás condiciones que obran en autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la

subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. Y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura de corresponder. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, TE. 03496-423558 o 03496/ 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. Esperanza, 11 de Agosto de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 600 75798 Ag. 19 Ag. 21
